



446

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 025 -2013-INDECI/6.0

San Isidro, 05 MAR 2013

### VISTOS:

El Memorando N° 119-2013-INDECI/13.0 del 20 de febrero 2013, expedido por la Directora Nacional de Educación y Capacitación, el Memorando N° 029-2013-INDECI/16.3 de fecha 22 de febrero de 2013, y el Memorando N° 044-2013-INDECI/16.3 de fecha 04 de marzo del 2013, expedido por el Director Regional INDECI Huánuco, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 119-2013-INDECI/13.0 del 20 de febrero del 2013, la Directora Nacional de Educación y Capacitación, informa al Sub Jefe que el seminario "SINAGERD – Gestión Reactiva Riesgo Autoridades", se dictara en la ciudad de Paucartambo - Pasco, el mismo que ha sido registrado en el intranet con el código N° 1158, cuya realización será informada a la DINAEC;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director Regional INDECI Huánuco, mediante Memorando N° 029-2013-INDECI/16.3 de fecha 22 de febrero del 2013, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 797.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos del Seminario "SINAGERD – Gestión Reactiva Riesgo Autoridades" a desarrollarse en la ciudad de Paucartambo - Pasco;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 Art. 40° "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



233

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar al Sr. Víctor Mario Lino Alvarado servidor de la Dirección Regional INDECI Huánuco, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 797.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 0102, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 140-2013, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos del Seminario "SINAGERD – Gestión Reactiva Riesgo Autoridades", a desarrollarse en la ciudad de Paucartambo - Pasco, el 13 de marzo del 2013, y cuyo periodo de ejecución se realizara del 12 al 13 de marzo del presente año.

**Artículo Segundo.-** El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



.....  
**Dr. Edwin VASQUEZ MORA**

Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Instituto Nacional de Defensa Civil